

D.<sup>n</sup> Ramon Morquera

D.<sup>n</sup> Josef Antonio Vidal

D.<sup>n</sup> Juan Golpe

D.<sup>n</sup> Josef de Sales

Procuradores

D.<sup>n</sup> Rosendo Angel Marin

D.<sup>n</sup> Baltasar Candido Golpe

D.<sup>n</sup> Josef Agustin Garcia

D.<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Antonio Guerra

Se

D. Fran

Anton

Marque

Manu

Nicolas

D. Juan

Benito

Juan

Juan

Pedro

Mar

Señores

1.º Fern. Poldán y Gil  
Antonio M.º de Parga  
Marqués de Bendana

El día 7.º del corriente tiene dispuesto este Il.º Ayuntamiento la solemne función de Desagravios al Santo Sacramento, prevenida por nuestro Católico Monarca en su Real Decreto de 6.º de Octubre, implorando la clemencia del todo

Manuel Poldán y Gil Poderoso en favor de toda la Nación, y particularmente de todos los que se han extraviado del Camino de la Verdad, y dándole gracias por su inalterable Misericordia. De acuerdo

Nicolás Poldán de la Corporación y como sus Capitulares Diputados de Fern. Poldán y Gil lo comunicamos á V. V. para que se sirban

2.º Juan Villar de Francia  
Benito María de Sanjo

Sanctis atam piadoso acto y á la procesion que despues de misa debe salir de la Iglesia matriz y Parroquial del Sr. Santiago, igual á la de Corpus Cristi, acuo fin

Juan Ygnor.º Martínez y para alumbrar al Santísimo Sacramento concurrirán con Acha, como así lo esperamos de su Católicos celo, y de quedar en benificando rubricaràn al margen.

Juan Gonz. Alameda  
Pedro de Bramas

Declarados Diciembre 2.º de 1823.

Mano Antonio  
Luis J.º Martínez  
y Andrade  
Marian Erbes